Guatapé, 02 de abril de 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº01
IP 001-2024

Que, entre el Municipio de San Vicente Ferrer y la Empresa Autonoma de Guatapé se suscrbió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C-INT-SPO-003-2023 con objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE ESPACIO PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INTEGRAN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* con un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin superar el 2 de abril de 2024.

Que, se suscribio contrato de obra IP 001-2024, con objeto: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" el cual tiene un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin superar el 2 de abril de 2024. Y un valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($1.779.705.723).

Que, se suscribio Contrato de interventoria **CD 026- 2024, con objeto:** "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Con plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin superar el 2 de abril de 2024. Y un valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($41.412.002,38)

Que, el municipio de San Vicente Ferrer realiza acta de suspension, conforma a lo siguiente: "*Por solicitud de la empresa autónoma de Guatapé-EAG y en virtud de un evento contractual, presentó petición de suspensión del contrato exponiendo las siguientes consideraciones:*

- *Los trámites de energización de la plaza por parte de la entidad prestadora del servicio "EPM", durante la etapa final del proyecto presentaron cambios debido a la optimización de espacios, el cambio del tipo de equipos para la red contra incendios (paso de diesel a eléctrica), y la asignación de un área determinada para un cuarto de refrigeración.*
- *El día 26 de enero del presenta año se realiza la radicación del diseño eléctrico con los ajustes derivados.*
- *El día 16 de febrero del presente año se recibe revisión por parte de EPM, donde se hacen nuevas observaciones, las cuales se subsanaron y se enviaron el día 12 de marzo del presente año.*
- *En la actualidad no se tiene una fecha determinada para la aprobación del proyecto en su componente eléctrico, por parte de EPM y este es necesario para la correcta entrega del proyecto.*

Una vez recibida la solicitud por parte de EAG, debido a que este contrato es derivado del convenio N° 4600013033 entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de San Vicente Ferrer, se procedió por parte del municipio a realizar la respectiva solicitud de suspensión del convenio a la Gobernación, el cual esta vigente hasta el 02 de abril del año 2024.

Según lo anterior como en la actualidad la gobernación se encuentra adelantando el trámite correspondiente para formalizar la suspensión, se hace necesario suspender el contrato C-INT-SPO-0003-2023 celebrado entre el Municipio y la Empresa Autónoma de Guatapé.

Precisando que se cuenta con la herramienta jurídica que permite la posibilidad de suspender las Actividades propias del C-INT-SPO-0003-2023 se lleve a efecto, por parte de la Entidad Contratante, la emisión y suscripción del respectivo documento.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario realizar la suspensión del contrato IP 001-2024, debido a lo dispuesto en el otrosi del Municipio de San Vicente de Ferrer, el contrato se reiniciará hasta que se superen las causas que dieron origen a ello.

Que, el contratista debe realizar la actualizacion de polizas correspondiente.

Atentamente,

DANIELA GUARIN CARDONA
GERENTE

WILMAR ANDRES BERRIO MARTINEZ
Rep Legal INGENIERIA J&M SAS
CONTRATISTA

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo